



A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | X | Y | Z

[Search this site](#) powered by [FreeFind](#)

Fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen María



Recomienda este artículo

El Protoevangelio de Santiago, el Evangelio del Pseudo-Mateo, el Evangelio del Nacimiento de María y otros escritos apócrifos (Walker, "Evangelios apócrifos", Edimburgo, 1873) relatan que María, a la edad de tres años, fue llevada por sus padres al Templo en cumplimiento de un voto para ser educada. La correspondiente fiesta se originó en oriente, probablemente en Siria, el lugar de origen de los apócrifos. El cardenal Pitra (Anal. Spici. Solesmensis, pág., 265) publicó un gran canon (poema litúrgico) en griego para esta fiesta, compuesto por un tal "Georgios", aproximadamente en el siglo séptimo u octavo. La fiesta desapareció en el temprano Menologio (n.d.t. Martirologio de los cristianos griegos ordenado por meses) de Constantinopla (siglo octavo); se encuentra, sin embargo, en los documentos litúrgicos del siglo undécimo, como el "*Calend. Ostromiranum*" (Martinow. "*Annus græco-slav*", 329) y en el Menologio de Basil II (*e'ísodos tes panagías Theotókon*). Aparece en la constitución de Manuel Comnenos (1166) como una fiesta totalmente reconocida durante la que las cortes legislativas no se reunían. En occidente se introdujo por un noble francés, Philippe de Mazières, Canciller del Rey de Chipre que estuvo algún tiempo en Aviñón, durante el pontificado de Gregorio XI. Fue celebrada con la presencia de los cardenales (1372), con un oficio adaptado del cantado por los griegos. En 1373 fue adoptado por la capilla real en París, en 1418 en Metz, en 1420 en Colonia. Pío II concedió (1460) celebrar la fiesta con una vigilia al Duque de Sajonia. Fue asumida por muchas diócesis; pero, al final de la Edad Media, no se encontraba en muchos calendarios (Grotefend, "*Zeitrechnung*", III, 137). En Toledo fue asignada al día 30 de septiembre por el cardenal Jiménez (1500). Sixto IV la introdujo en el Breviario romano, Pío V la eliminó del calendario, pero Sixto V la reintrodujo (1 de septiembre de 1585). En la provincia de Venecia es fiesta doble de segunda clase con octava (1680); los pasionistas y sulpicianos la celebran como fiesta doble de primera clase; los servitas, redentoristas, carmelitas, mercedarios y otros, como doble de segunda con octava. En el Calendario romano es una festividad doble. Los griegos la guardan durante cinco días. En algunas diócesis alemanas, bajo el título "*Illatio*", era celebrada el 26 de noviembre (Grotefend, III, 137). (n.d.t.: La Iglesia católica celebra esta fiesta actualmente el 21 de noviembre, día en que se recuerda la dedicación, el año 543, de la Iglesia de Santa María la Nueva, construida cerca del templo de Jesusalén)

El último párrafo está totalmente desfasado, Traduciendo literalmente del inglés las fiestas en la Iglesia se clasificaban en: Simple, semi - doble, mayor que doble, doble de segunda clase y doble de primera clase. Algunas grandes fiestas tenían octavas que extendían la solemnidad durante 8 días.

El párrafo está clasificando litúrgicamente la fiesta de la Presentación de María.

Más correcto es clasificarla según la actual "Tabla de los días litúrgicos": Se celebra como "Memoria".

Adjunto la "Tabla de los días litúrgicos", según la reforma del Vaticano II, que puede ayudar a entender esta clasificación

TABLA DE LOS DÍAS LITÚRGICOS, según las Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el Calendario. La precedencia entre los días litúrgicos, en cuanto a su celebración, se rige únicamente por la tabla siguiente:

I

1. El Triduo pascual de la Pasión y de la Resurrección del Señor.
2. Natividad del Señor, Epifanía, Ascensión, Pentecostés.
Los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua.
El Miércoles de Ceniza.
Las ferias de Semana Santa, desde el Lunes santo al Jueves santo, ambos inclusive.
Los días dentro de la octava de Pascua.
3. Las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen y de los santos inscritas en el Calendario general.
La Conmemoración de todos los fieles difuntos.
4. Las solemnidades propias, o sea:
 - a) La solemnidad del patrono principal del lugar, del pueblo o de la ciudad.
 - b) La solemnidad de la dedicación y el aniversario de la dedicación de la iglesia propia.
 - c) La solemnidad del título de la iglesia propia.
 - d) La solemnidad del título, del fundador o del patrono principal de la orden o de la congregación.

II

5. Las fiestas del Señor inscritas en el Calendario general.
6. Los domingos del tiempo de Navidad y los del tiempo ordinario.
7. Las fiestas de la Santísima Virgen y de los santos inscritas en el Calendario general.
8. Las fiestas propias, o sea:
 - a) La fiesta del patrono principal de la diócesis.
 - b) La fiesta del aniversario de la dedicación de la iglesia catedral.
 - c) La fiesta del patrono principal de la región o de la provincia, o de la nación o de un territorio más extenso.
 - d) La fiesta del título, del fundador, del patrono principal de la orden o de la congregación y de la provincia religiosa, salvo lo prescrito en el número 4.
 - e) Las otras fiestas propias de alguna iglesia.
 - f) Las otras fiestas inscritas en el Calendario de cada diócesis, orden o congregación.
9. Las ferias de Adviento desde el 17 al 24 de diciembre, ambas inclusive.
Los días dentro de la octava de Navidad.
Las ferias de Cuaresma.

III

10. Las memorias obligatorias inscritas en el Calendario general.
11. Las memorias obligatorias propias, es decir:
 - a) La memoria del patrono secundario del lugar, de la diócesis, de la región, de la nación, del territorio más extenso, de la orden o de la congregación y de la provincia religiosa.
 - b) Las otras memorias obligatorias propias de alguna Iglesia.
 - c) Las otras memorias obligatorias inscritas en el Calendario de la diócesis, de la orden o de la congregación.
12. Las memorias libres, las cuales pueden celebrarse también en los días mencionados en el número 9, de acuerdo con las normas particulares descritas en los Principios y Normas generales del Misal romano y de la Liturgia de las Horas.

En la misma forma, las memorias obligatorias que accidentalmente coincidan con las ferias de Cuaresma pueden celebrarse como memorias libres.

13. Las ferias de Adviento hasta el día 16 de diciembre inclusive.

Las ferias del tiempo de Navidad desde el día 2 de enero hasta el sábado después de Epifanía.

Las ferias del tiempo pascual, desde el lunes después de la octava de Pascua hasta el sábado anterior a Pentecostés inclusive.

Las ferias del tiempo ordinario.)

KELLNER, Heortologie (Friburgo, 1901); NILLES, Kal. Man. (Innsbruck, 1897); HOLWECK, Fasti Mariani (Friburgo, 1892).

F.G. HOLWECK

Trascrito por WGKofron

Con agradecimiento a la Iglesia de María, Akron, Ohio,

Traducido por Quique Sancho

 **Recomienda este artículo**



The Catholic Encyclopedia, Volume I
Copyright © 1907 by Robert Appleton Company
Online Edition Copyright © 1999 by Kevin Knight
Enciclopedia Católica Copyright © ACI-PRENSA

Nihil Obstat, March 1, 1907. Remy Lafort, S.T.D., Censor Imprimatur + John Cardinal Farley, Archbishop of New York

A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | X | Y | Z

Recibe completamente GRATIS el servicio diario de noticias de ACI DIGITAL por e-mail.

Visita: <http://www.aciprensa.com/suscribir.htm>

[Página Principal](#)

[ACI Digital](#)

[Comenta sobre la EC](#)

[Quiero ser Traductor](#)

[Escríbenos](#)

[Páginas Católicas](#)